

RESOLUCIÓN N° 031-2017 (UFIN)

22

Jesús María, 27 de Marzo de 2017

VISTO:

El Informe N° 15-2017-FIN/CHF, de fecha 17 de Marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 09 solicitudes de devolución de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que 01 solicitud de devolución de tasa constituyen al pago de tasa no válida y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 01) y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente Nueve (09) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 01 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 1,770.00 (Mil setecientos setenta 00/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 27.00 (Veintisiete y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva al recurrente por un importe de S/ 1,743.00 (Mil setecientos cuarenta y tres y 00/100 Soles).

Regístrese y Comuníquese



CPC. MARTHA CHAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas

UNIDAD DE FINANZAS

**INFORME N° 15- 2017/CHF**

A : **MARTHA ARIAS QUISPE**
Jefa de la Unidad de Finanzas

DE : **Claudia Huerta Figueroa**
CAS

ASUNTO : **Depósitos Indebidos**

FECHA : **Jesús María, 17 de marzo de 2017**



Me dirijo a usted, a fin de informar que, para atender las solicitudes de devoluciones de los usuarios, se procedió a realizar las consultas respectivas y se verifico en nuestros registros bancarios como depósitos en tránsito, tal como se muestra en el cuadro adjunto, incluyendo nombre del depositante, fecha, monto, número de depósito, cuenta corriente y entidad bancaria.

En ese sentido se ha procedido a emitir el Recibo de Ingreso N° 148-2017 de fecha 17 de marzo del presente, a efectos de proceder con la atención respectiva.

Se adjunta detalle.

Es todo cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente


Claudia Huerta Figueroa

INFORME N° 15-2017/CHF
RI 148

N°	EMPRESA Y/O USUARIO	N° RUC O DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	RICAR AUTOBOUTIQUE SAC	20479577618	3015102	22/02/2017	160.00
BANCO BCP 193-1504873-0-36					S/. 160.00

N°	EMPRESA Y/O USUARIO	N° RUC O DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	SOTO RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO	10053193949	309074	23/03/2017	160.00
2	VEGA FERNANDEZ ELSA CARMEN	6688341	266976	27/02/2017	160.00
3	DISTRIBUIDOR REDCH SAC	20601871433	445041	23/02/2017	490.00
4	SAAVEDRA LOZA SARA PATRICIA	10466174811	4965009	18/02/2017	160.00
5	REYES FLOIRAS RICARDO FELIPE	10087266767	208666	27/02/2017	160.00
6	RODRIGUEZ ALCALDE NORA EMPERATRIZ	10422402425	595041	01/03/2017	160.00
7	CAICEDO PAIRAZAMAN JAVIER JESUS	10400252225	330095	21/02/2017	160.00
BANCO BCP 193-1958159-0-82					S/. 1,450.00

N°	EMPRESA Y/O USUARIO	N° RUC O DNI	N° VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	AGUILAR RODAS EOGAR	10311708835	518679	26/01/2017	160.00
BANCO BCP 193-1504872-0-26					S/. 160.00

BANCO BCP 193-1504873-0-36	S/. 160.00
BANCO BCP 193-1958159-0-82	S/. 1,450.00
BANCO BCP 193-1504872-0-26	S/. 160.00

2008-003-001
2011-003-005
2008-003-001

TOTAL S/. 1,770.00

